



CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 72, Octubre 2011, pp. 239-261

Las empresas de participación de trabajo asociado ante los desafíos del futuro en un contexto de crisis económica: propuestas de actuación

Sonia Martín López
Gustavo Lejarriaga Pérez de las Vacas
Universidad Complutense de Madrid

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN edición impresa: 0213-8093. ISSN edición electrónica: 1989-6816.

© 2011 CIRIEC-España

www.ciriec.es www.ciriec-revistaeconomia.es

Las empresas de participación de trabajo asociado ante los desafíos del futuro en un contexto de crisis económica: propuestas de actuación

**Sonia Martín López y
Gustavo Lejarriaga Pérez de las Vacas**

Escuela de Estudios Cooperativos. Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

Las circunstancias adversas del panorama económico actual han tenido efectos devastadores en el tejido productivo español, en general, y en particular, en las empresas de participación de trabajo asociado. Así, a raíz del cierre de un importante número de estas empresas existentes, y de la menor creación de nuevas iniciativas empresariales, ha tenido lugar una importante reducción en el número de entidades activas (en situación de alta en la Seguridad Social), habiéndose visto también seriamente resentido el empleo generado por las mismas, y destruido un elevado número de puestos de trabajo.

Pero ante este escenario, las empresas de trabajo asociado han de ser capaces de dar respuestas positivas a los nuevos desafíos futuros, y aprovechar los nuevos retos y oportunidades que se les plantean para impulsar el ritmo de creación de nuevas entidades, y favorecer el crecimiento y la consolidación de las ya existentes. Entre ellos cabe prestar especial atención a los relacionados con el cambio demográfico (envejecimiento de la población e incremento del nivel de dependencia, el aumento de la población inmigrante, la creciente incorporación de la mujer al mundo laboral), la implantación de las nuevas tecnologías, los cambios legislativos, o las posibilidades que ofrece la responsabilidad social corporativa.

PALABRAS CLAVE: Sociedades laborales, sociedades cooperativas de trabajo asociado, empresas de participación, crisis económica, retos, oportunidades.

CLAVES ECONLIT: G010, L260, J540, M130.

Cómo citar este artículo: MARTÍN, S. y LEJARRIAGA, G. (2011): "Las empresas de participación de trabajo asociado ante los desafíos del futuro en un contexto de crisis económica: propuestas de actuación", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 72, octubre, pp. 239-261.

Les entreprises de travail associé face aux défis futurs dans un contexte de crise économique : propositions d'action

RESUME : Si la conjoncture économique défavorable actuelle a eu des répercussions dévastatrices sur le tissu productif espagnol en général, elle a particulièrement touché les coopératives de travail associé. En effet, suite à la fermeture d'un grand nombre de ces sociétés et à la diminution du nombre de nouvelles initiatives créées, on a pu observer une réduction importante du nombre d'entités actives (selon les chiffres de la sécurité sociale), l'emploi qu'elles généraient ayant été sérieusement affecté et un grand nombre de postes supprimés.

Mais face à une telle situation, les entreprises de travail associé doivent être capables d'apporter des réponses positives aux nouveaux défis à venir et de tirer profit des nouvelles opportunités, afin d'accélérer le rythme de création de nouvelles entités et de favoriser la croissance et la consolidation des entités existantes. On prêtera notamment une attention particulière aux défis liés aux changements démographiques (vieillesse de la population et augmentation du niveau de dépendance, augmentation de la population immigrée, incorporation croissante des femmes au sein de la population active), à l'introduction des nouvelles technologies, aux changements en matière de législation ou au potentiel représenté par la responsabilité sociale des entreprises.

MOTS CLÉ : Sociétés professionnelles, sociétés coopératives de travail associé, entreprises de participation, crise économique, défis, opportunités.

Labour-managed companies face the challenges of the future in a context of economic crisis: proposals for action

ABSTRACT: The current adverse economic situation has had devastating effects on Spain's production in general and, in particular, on labour-managed firms. Owing to the closure of a large number of these businesses and the lower rate of new business start-ups, there has been a significant reduction in the number of active organizations (registered with the social security system). The employment they generate has also been seriously affected and a large number of jobs have been destroyed.

In this situation, however, labour-managed firms have to be able to respond positively to the new challenges of the future and take advantage of new opportunities and challenges to promote the creation of new companies and the growth and strengthening of existing ones. Among these opportunities and challenges, particular attention should be paid to those related to demographic change (aging population and higher levels of dependency, a greater immigrant population, women increasingly joining the workforce), the introduction of new technologies, legislative changes or the potential of corporate social responsibility.

KEY WORDS: Employee-owned companies, worker cooperatives, labour-managed firms, economic crisis, challenges, opportunities.

1.- Introducción

Las empresas de participación de trabajo asociado (sociedades cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales¹) se caracterizan por el hecho de que los socios participan activamente en todos y cada uno de los procesos que acontecen en la empresa: participan en los flujos reales como proveedores de trabajo; participan en los flujos financieros aportando recursos a la estructura financiera y participan en los flujos informativo-decisionales tomando decisiones de forma democrática (García-Gutiérrez, 1988-1989).

A lo largo del presente trabajo se pone de manifiesto como la situación económica actual ha provocado tanto el cierre, como la reducción del ritmo de creación de nuevas iniciativas empresariales bajo fórmulas de participación de trabajo asociado, habiéndose visto reducido de forma considerable el número de entidades activas, y el empleo generado por las mismas. Así, ante este entorno adverso, los retos con que se enfrentan este tipo de empresas en un futuro próximo son de muy diversa índole y tendrán que ser capaces de demostrar su competitividad, y capacidad de adaptación al mercado, y a la realidad económica y social, proponiéndose para ello respuestas de actuación concretas. Al logro de tal objetivo también puede contribuir la propuesta de reforma legislativa tanto sobre sociedades laborales, como sobre sociedades cooperativas, así como la aprobación de la Ley de Economía Social.

2.- Desafíos de las empresas de participación de trabajo asociado en la situación económica actual

Cabe destacar la aportación realizada por las empresas de participación durante los períodos de crisis económica previos a la actual. Así, determinados estudios llegan a concluir “el carácter contracíclico y reactivo de la economía social en la sociedad occidental”² (Tomas, 1995: 25), y de las sociedades laborales en particular³ (Grávalos y Pomares, 2001).

1.- La justificación de la consideración de la sociedad laboral como empresa de participación puede verse en Lejarriaga: 2002: 92-94).

2.- Estudio realizado entre 1974 y 1984.

3.- En este estudio se concluye un comportamiento anticíclico de las Sociedades Laborales en todas las regiones españolas, aunque admitiendo ciertas especificidades regionales.

Las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado y las sociedades anónimas laborales asumieron un papel protagonista durante la década de los setenta evitando el cierre de numerosas empresas, y permitiendo a sus trabajadores conservar sus puestos de trabajo. Si se observa lo ocurrido históricamente, en términos generales, podría llegar a indicarse la existencia de una cierta correlación inversa entre fases de crisis económica y empresas de carácter social (Lejarriaga, 1991: 71-72). Pero la afirmación anterior ha de interpretarse con cautela, dado que ello no quiere decir que las empresas de participación o de economía social sólo se creen durante los períodos de recesión económica. Por supuesto, que también se crean este tipo de entidades durante los períodos de expansión, al igual que otras formas jurídicas convencionales. Sin embargo, en períodos en los que la tendencia es a la desaparición de muchas de estas últimas, es cuando aquéllas tienen un comportamiento anómalo para con la situación, surgiendo con mayor fuerza que en circunstancias normales. Podría decirse que situaciones donde las empresas capitalistas convencionales muestran sus debilidades propician el protagonismo de Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado, Sociedades Laborales y también el trabajo autónomo que en muchos casos es la base a partir de la cual surgen iniciativas societarias como las que aquí se contemplan.

Con independencia del mejor comportamiento presentado por estas organizaciones en períodos de dificultades económicas en relación con otras formas jurídicas (Megarejo, Arcelus y Simón: 2007), lo que resulta indiscutible es su contribución al desarrollo territorial mediante fórmulas democráticas, siendo un desarrollo sostenible, permitiendo una mayor integración y cohesión social, y aportando al mismo tiempo riqueza⁴. Se trata de entidades muy arraigadas al territorio en el que se asientan y en las que no cabe la posibilidad de la deslocalización, lo que las hace atractivas para cualquier administración pública interesada en fomentar la creación de empleo y riqueza en el ámbito que le compete (García-Gutiérrez y Lejarriaga, 2004).

De lo expuesto en los párrafos anteriores se desprende que las empresas de participación muestran una mayor flexibilidad y capacidad de adaptación, tanto ante las circunstancias adversas (Monzón, 2010:361)⁵, como antes los cambios del entorno, justificación que hay que buscar en su propia estructura, así como en los principios y valores en los que se sustentan.

Las empresas que nos ocupan en este trabajo han de ser conscientes de cuáles son los nuevos retos y oportunidades que se les presentan para afrontar el futuro próximo con expectativas de crecimiento, tanto en términos de número de nuevas entidades y empleo, como de consolidación y expansión de las ya existentes. Los principales son los que aparecen recogidos de forma simplificada en el Cuadro 1.

4.- *Un estudio sobre como contribuyen las Sociedades Cooperativas y las Sociedades Laborales a la creación de empleo y al crecimiento económico puede verse en: (Clemente, Díaz y Marcuello, 2009:35-69).*

5.- *Dada la situación de crisis actual las empresas de Economía Social están recurriendo a medidas extremas con el objetivo de proteger el empleo de sus socios, y la capitalización de sus empresas.*

De entre el conjunto de retos considerados son especialmente destacables para las empresas de participación, lo que tienen que ver con (García-Gutiérrez y Lejarriaga, 2008):

- 1) La innovación, adaptación al cambio tecnológico y desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. El uso de la tecnología en las empresas de trabajo asociado se encuentra en general muy limitado (Morales y Ariza, 2004), y en niveles inferiores a los alcanzados por otras empresas (Garagallo y Pérez, 2009: 109).
- 2) La igualdad de género, Las empresas de participación facilitan la incorporación de la mujer al mercado laboral y son el contexto idóneo para lograr la plena equiparación de condiciones y oportunidades laborales para hombres y mujeres (Ribas y Sajardo, 2005:277).
- 3) La inmigración. Las empresas de participación pueden suponer una oportunidad laboral para el colectivo de los inmigrantes al ser uno de los más afectados en épocas de recesión económica por el desempleo, por ocupar mayoritariamente puestos de trabajo que requieren baja cualificación, de carácter precario y temporal.
- 4) Buen gobierno y desarrollo sostenible. La responsabilidad social es algo inherente a la propia condición de las empresas de participación (Palomo y Valor, 2004: 188), por lo que apuestan por la inversión en objetivos sociales al formar parte de sus propios valores (Mozas y Puentes, 2010; Iturrioz y Dopacio, 2009; De Castro, 2005; Pérez y Gargallo, 2005), aunque en muchos casos como expondremos más adelante no sean conscientes de ello (García, Iturrioz, Mateu y Palomo, 2011). Esto constituye una importante ventaja competitiva (Server y Capó, 2009; Server y Villalonga, 2005).
- 5) Atención a personas dependientes. La profesionalización del servicio de atención a personas dependientes supone una nueva oportunidad laboral en la que las empresas de participación, dados los valores y principios en los que se sustentan, se encuentran en una posición destacada.

Cuadro 1. Diagnóstico de coyuntura y retos empresariales a futuro

Diagnóstico	Retos
<ul style="list-style-type: none"> • En el orden de lo económico: <ul style="list-style-type: none"> - Importante crecimiento económico en los últimos años acompañado de una desaceleración de la economía a partir de 2008. - La economía española después de registrar tasas de ahorro neto superiores al promedio europeo, viene registrando una tendencia a la baja desde el 2003. - España muestra unos niveles de productividad relativamente bajos en relación con los países más avanzados de la OCDE y con una dinámica de crecimiento lento que ha hecho que no cambie de posición en el ranking países. - En el periodo 1995-2008 se ha producido una disminución importante del gasto público en educación en términos del PIB. - España mantiene una economía energéticamente ineficiente. - Los recursos empleados para satisfacer esa demanda son, cada vez en mayor medida, importados (80%). - Una mayor globalización de los mercados, teniendo como máximo referente las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC). - La Ampliación de la UE. - Fuerte dependencia energética y la elevada intensidad del uso de recursos energéticos en los procesos productivos y en los sectores difusos, especialmente el transporte. • En el orden de lo sociológico: <ul style="list-style-type: none"> - La llegada de los inmigrantes ha supuesto una inversión relativamente fuerte de la tendencia demográfica. - Las mujeres españolas son las que más viven de toda la UE, aunque con más discapacidad que los hombres. - Persisten las desigualdades de género en el mercado laboral aunque las mujeres superan a los hombres en calificación. - Envejecimiento de la población en los núcleos rurales. • En el orden del entorno: <ul style="list-style-type: none"> - Fuertes efectos ambientales. - Un tercio de la superficie de nuestro país sufre riesgo de desertificación alto o muy alto. - Un avance notable en la sostenibilidad regional y local. - Mal uso y destrucción del valioso "capital territorial". • En el orden de lo político: <ul style="list-style-type: none"> - Una mayor implicación medioambiental en las diferentes políticas sectoriales. - Un cambio de las políticas que suponen una menor financiación a los países miembros. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El cambio hacia un patrón más intensivo en conocimiento con un mejor capital humano y el alejamiento de un modelo desmesurado basado en la construcción y en los servicios de baja cualificación son necesarios para que este indicador registre mejores resultados. 2. Buen Gobierno. 3. Igualdad de género. 4. Educación. 5. Reforma y modernización de infraestructuras. 6. Mejora de la calidad de los productos. 7. Mantenimiento de las estructuras dotándolas de medios que permitan la diversificación de actividades. 8. Participación en la consecución de la eficiencia del mantenimiento del medioambiente, el paisaje y la biodiversidad. 9. La ordenación del territorio y su desarrollo sostenible. 10. La participación local y las acciones de desarrollo se han confirmado como las más eficaces en los procesos de desarrollo rural integral y sostenible. 11. La cooperación. 12. Enfoque de integración. 13. Rendimiento económico alto. 14. Uso sostenible de los recursos naturales. 15. Innovación y TIC. 16. Inmigración. 17. Atención a personas dependientes.

FUENTE: Extraído de BEL, P. (2008): "Las empresas de economía social y la política de desarrollo rural". En: CHAVES, R. (Coord.) *La Economía Social en las Políticas Públicas en España*. Editorial Peterlang.

3.- Breve apunte de la evolución de las empresas de participación de trabajo asociado en los últimos años. Consideraciones generales

Sobre la base de lo anterior, se expone a continuación el papel que en términos de empresas y creación de empleo vienen jugando las dos manifestaciones fundamentales de la economía social a partir del trabajo asociado: las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado y las Sociedades Laborales.

3.1 Las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado

De un somero análisis de la información registral y de la Seguridad Social de las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado en el periodo 2000-2008, se concluye:

La tendencia decreciente en el ritmo de constitución de empresas (Tabla 1). Entre los años 2000 y 2008 el número de nuevas entidades creadas se ha reducido en un 71 por ciento (porcentaje que está en línea con la disminución del número de socios trabajadores para el mismo período).

Tabla 1. Evolución del número de Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado (SCTA) registradas en el período 2000-2008

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
SCTA	1.983	1.926	1.703	1.500	1.353	1.020	761	711	572
Var. Relativa	41,54%	-2,87%	-11,58%	-11,92%	-9,80%	-24,61%	-25,39%	-6,57%	-19,55%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Disponible en Internet en: http://www.mtin.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas/index.htm. Fecha de consulta: 2 de junio de 2010.

La disminución en el número medio de socios en la constitución, que pasa de situarse en 4,28 en el año 2000, a 4,31 en el año 2008 (Tabla 2) (en el año 1994 el número medio de socios ascendía a 5,27). Esta disminución implica una tendencia general decreciente en términos de empleo, de tal forma que por una parte se crean menos sociedades, y por otra las sociedades cooperativas que nacen lo hacen con una dimensión más reducida medida en términos de número de socios.

Tabla 2. Evolución del número medio de socios de Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado (SCTA) registradas en el período 2000-2008

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Socios por SCTA	4,28	4,04	3,89	3,82	3,85	4,56	3,96	4,07	4,31

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Disponible en Internet en: http://www.mtin.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas/index.htm. Fecha de consulta: 2 de junio de 2010.

La disminución del número medio de socios en la constitución tiene en parte su explicación en las reformas legales que han permitido la constitución con un menor número de participantes. Sin embargo, esa medida no ha contrarrestado la tendencia decreciente en el ritmo de creación de nuevas sociedades.

Las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado con actividad también han sufrido un notable descenso. El número máximo de entidades activas en el período analizado se alcanza en el año 2002 (14.709), comenzando a partir de entonces una tendencia decreciente hasta situarse en las 11.670 del año 2008 (un 21 por ciento menos que en el año 2002) (Tabla 3).

Tabla 3. Evolución del número de Sociedades Cooperativas Trabajo Asociado (SCTA) en situación de alta en la Seguridad Social en el período 2000-2008

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
SCTA	13.350	14.008	14.709	14.129	13.967	13.944	13.524	13.019	11.670
Var. relativa	4,49%	4,93%	5,00%	-3,94%	-1,15%	-0,16%	-3,01%	-3,73%	-10,36%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Disponible en Internet en: http://www.mtin.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas/index.htm. Fecha de consulta: 2 de junio de 2010.

El año 2005 es el año en el que se alcanza la cifra más alta de trabajadores dados de alta en la Seguridad Social (Tabla 4). De lo que se concluye que, a pesar de que el número de sociedades comenzó a disminuir a partir del año 2002, sin embargo el empleo continuaba creciendo como consecuencia de la creación de nuevos puestos de trabajo por parte de las cooperativas que seguían activas.

Tabla 4. Evolución del número de trabajadores de las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado (SCTA) en situación de alta en la Seguridad Social en el período 2000-2008

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Trabajadores de SCTA	168.164	173.876	179.718	181.376	179.677	184.012	181.905	181.360	172.554
Var. relativa	5,29%	3,40%	3,36%	0,92%	-0,94%	2,41%	-1,15%	-0,30%	-4,86%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Disponible en Internet en: http://www.mtin.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas/index.htm. Fecha de consulta: 2 de junio de 2010.

3.2. Las sociedades laborales

Con base en la información registral y de la Seguridad Social, y con relación a estas empresas, se concluye:

El notable descenso que ha tenido lugar desde el año 2002 en el número de entidades constituidas habiéndose protagonizado durante el año 2008 la ralentización más importante (la reducción ha sido del 35,33 por 100 con relación al año precedente, y del 74,82 por 100 con respecto al 2002, año en el que se crearon más de 6.000 empresas (Millana, 2003)) (Tabla 5).

Tabla 5. Evolución del número de Sociedades Laborales (SL) registradas en el período 2000-2008

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
SL	4.851	5.454	6.013	5.353	4.249	3.466	2.526	2.341	1.514
Var. Relativa	7,28%	12,43%	10,25%	-10,98%	-20,62%	-18,43%	-27,12%	-7,32%	-35,33%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Disponible en Internet en: http://www.mtin.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas/index.htm. Fecha de consulta: 2 de junio de 2010.

La concentración en la forma jurídica de sociedad de responsabilidad limitada (de las 1.514 sociedades registradas en el año 2008, el 98,28 por ciento del total son sociedades limitadas laborales, frente al 98,69 por ciento del año 2003).

La evolución del número de socios trabajadores es similar a la del número de nuevas sociedades, dado que la mayor parte de las mismas se constituyen con el número mínimo de socios. Así, tras la disminución del número de socios trabajadores iniciada a partir del año 2002, como consecuencia de la creación de menos sociedades, la caída más importante ha tenido lugar en el año 2008, donde la reducción se ha situado en el 30,45 por ciento, cinco puntos porcentuales por debajo de la caída protagonizada por las nuevas sociedades creadas.

Tabla 6. Evolución del número de socios trabajadores de las Sociedades Laborales (SL) registrados en el período 2000-2008

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Socios									
Trabaj. de SL	12.306	13.654	14.983	13.770	11.281	8.982	6.490	5.987	4.164
Var. relativa	4,16%	10,95%	9,73%	-8,10%	-18,08%	-20,38%	-27,74%	-7,75%	-30,45%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Disponible en Internet en: http://www.mtin.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas/index.htm. Fecha de consulta: 2 de junio de 2010.

El periodo de fuerte expansión en cuanto al número de entidades dadas de alta en la Seguridad Social, y al empleo por ellas creado, se produjo entre los años 2000 y 2005, frenándose en el año 2006. En el 2007 las tasas de variación relativas, tanto del número de sociedades como del empleo, son negativas, alcanzando valores preocupantes en el año 2008 (el número de empresas activas se reduce en más de un 10 por ciento cayendo el empleo casi un 19 por ciento con relación al año precedente) (Tablas 7 y 8).

Tabla 7. Evolución del número de Sociedades Laborales (SL) en situación de alta en la Seguridad Social en el período 2000-2008

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
SL	11.935	14.318	16.855	18.407	19.393	20.279	20.266	19.737	17.650
Var. relativa	24,06%	19,97%	17,72%	9,21%	5,36%	4,57%	-0,06%	-2,61%	-10,57%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Disponible en Internet en: http://www.mtin.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas/index.htm. Fecha de consulta: 2 de junio de 2010.

En un periodo de 8 años se han pasado de tasas de variación interanuales de crecimiento de empleo en las Sociedades Laborales existentes por encima del 12 por ciento (12,25 por ciento en el año 2000 con relación a 1999), a tasas del -18,79 por ciento en 2008 (con relación a 2007) (Tabla 8). Por otra parte, en los dos últimos años se han perdido 28.909 empleos en las Sociedades Laborales. De esta forma, a finales del año 2008 el número de trabajadores de las Sociedades Laborales ascendía a 17.650, lo cual supone la dimensión más reducida de todo el periodo de análisis considerado (5,74 trabajadores por empresa). Esto se justifica por el hecho de que en los últimos años las Sociedades Laborales constituidas son nanoempresas⁶ (Morales, Martín y Lejarriaga, 2008).

Tabla 8. Evolución del número de trabajadores de las Sociedades Laborales (SL) en situación de alta en la Seguridad Social en el período 2000-2008

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Trabajadores de SL	84.870	92.979	100.775	109.596	116.852	125.646	130.240	124.784	101.331
Var. relativa	12,25%	9,55%	8,38%	8,75%	6,62%	7,53%	3,66%	-4,19%	-18,79%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Disponible en Internet en: http://www.mtin.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas/index.htm. Fecha de consulta: 2 de junio de 2010.

6.- El término de nanoempresa se puede aplicar a las entidades con tres o menos trabajadores. Véase en: (Lejarriaga, 2003: 24).

4.- El panorama normativo

En el conjunto de la economía social, el marco legislativo ha sido muy cambiante procurando dar respuesta al dinámico entorno en el que nos estamos moviendo. El momento actual es aún más complejo habida cuenta de las dificultades que nuestro país atraviesa para alcanzar tasas de crecimiento positivas que ayuden a la salida de la crisis y más en un contexto en el que el crecimiento previsible a corto plazo se cuestiona con las recientes medidas de choque para el control del déficit público aprobadas por el Parlamento (27 de mayo de 2010). Desde el Ministerio de Trabajo e Inmigración son dos los proyectos de ley que están en discusión con la pretensión inicial de que se hubiesen concretado en Leyes en esta misma legislatura, algo que es bastante poco probable que pueda darse. La Ley de Cooperativas y la Ley de Sociedades Laborales. La que sí ha visto la luz ha sido la Ley 5/2011 de Economía Social⁷.

Todas ellas demandadas por las organizaciones representativas del sector sobre la consideración de que los actuales tiempos cambiantes, con una crisis de origen financiero que afecta profundamente a la estructura productiva de nuestro país, aconsejan un nuevo impulso normativo para el conjunto de estas empresas.

Las nuevas normas deben tener en cuenta el pasado reciente de estas empresas y su contribución a nuestra estructura productiva en un futuro próximo. Con relación a lo venidero, el papel más destacado que pueden jugar las sociedades cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales es servir de vehículo a nuevas iniciativas empresariales y, quizás aún en mayor medida, en la consolidación de proyectos que pueden haber surgido por parte de trabajadores autónomos o empresarios individuales y que precisan de estructuras societarias para afianzar sus negocios.

No hay que olvidar que los últimos años se han caracterizado por una atomización de las nuevas iniciativas empresariales en general que también se ha dado en las sociedades laborales y sociedades cooperativas de trabajo asociado.

Se trata de una realidad que no hay que obviar y quizás hay que dedicar esfuerzos a fomentar la concentración patrimonial (y no patrimonial) de las empresas de menor dimensión (tanto en estructuras horizontales como verticales) para así generar entramados empresariales competitivos en mercados nacionales e internaciones que han de ser los buques insignia del conjunto.

7.- ESPAÑA: LEY 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social Boletín Oficial del Estado nº 76, de 30 de marzo.

Con todo, la referencia para justificar los cambios normativos se encuentra en la situación actual del colectivo y en determinar las causas que la explican. Si se observa la evolución de las cifras de sociedades cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales activas en los últimos años a partir de la base de datos de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales –contemplado en el epígrafe anterior–, la conclusión es alarmante. A partir de 2008 la “mortandad” de estas empresas es alta –lo cual se explica en gran medida por la crisis económica que padecemos–, pero incluso superior a otras manifestaciones empresariales (como sociedades de responsabilidad limitada).

Las modificaciones normativas en materia de estas empresas deben contribuir a la estabilización de la empresa previendo cautelas que no obliguen a su descalificación si puede justificarse el carácter laboral de la sociedad o garantizarse el mismo tras un periodo transitorio de adaptación (Morales, Martín y Lejarriaga, 2008: 75). Así, en esta línea, cabe reseñar, por ejemplo, en el caso de la reforma de ley de las Sociedades Laborales el objetivo de fomentar la integración del trabajador fijo como socio trabajador, así como el proporcionarle, a este último, facilidades para poder adquirir las acciones o participaciones de la sociedad (Martín, 2010).

Por otra parte, también deben contemplarse cambios normativos que estimulen la creación de nuevas empresas⁸. En este sentido es obligada la referencia al denominado pago único de la prestación por desempleo, medida que se ha visto sometida a diversas modificaciones en los últimos años mejorando las condiciones de acceso a la misma por parte de los trabajadores autónomos (Fernández, Martín y Lejarriaga, 2010:105-107). En esta línea, convendría avanzar también en aumentar los estímulos para que opten a esta medida quienes deciden organizarse bajo fórmulas societarias.

5.- Causas que explican la realidad de las empresas de participación

Sobre la base de datos de empresas vivas, e incluyendo datos de altas y bajas obtenidos de la encuesta auxiliar realizada por CIRIEC-España a sociedades laborales y sociedades cooperativas de trabajo asociado para llevar a cabo el proyecto de investigación “La Economía Social en España en el año 2008”, dirigido por el profesor José Luis MONZÓN CAMPOS, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

8.- Para ello es importante tener en cuenta los factores que contribuyen a la creación y puesta en marcha de este tipo de empresas (Díaz, F, 2004; Coll y Cuñat, 2006; Martín, Iturrioz y Lejarriaga, 2009).

La sociedad laboral (en realidad sociedad de responsabilidad limitada laboral), *se ha consolidado como un instrumento de acceso a la titularidad de nuevas empresas por personas que se encontraban en situación de desempleo y que han encontrado en el pago único de la prestación del desempleo una salida para llevar a cabo una actividad económica* (Lejarriaga y Martín, 2010: 371). Frente a ello, las sociedades cooperativas de trabajo asociado se configuran como una alternativa para personas que *en la mayor parte de los casos están activas desde el punto de vista del empleo pero que desean reenfocar su vida laboral como protagonistas en una empresa de titularidad propia y que ven en ellas suficientes ventajas fiscales y de otra índole para elegir esta opción.*

La observación de las cifras de evolución de empresas y empleo en las sociedades laborales en general y en las sociedades de responsabilidad limitada en particular, dibuja un panorama muy oscuro. Sin embargo, *hay un aspecto a tener muy en consideración. La referencia son entidades activas con forma de sociedad laboral. Los descensos a los que se hace referencia son fruto de un ritmo inferior de creación de empresas que de descalificaciones. Pero hay un dato muy relevante. De las sociedades laborales descalificadas solo cesan realmente su actividad un 28,00 por ciento (frente a un 66,67 por ciento de sociedades cooperativas de trabajo asociado).* En un 66,67 por ciento de los casos son entidades que se adaptan a simples sociedades de responsabilidad limitada como consecuencia de la disminución del número de socios (46 por ciento) o de rigideces en los límites de contratación de los asalariados (26 por ciento) fundamentalmente. *En conclusión, los alarmantes descensos en entidades activas como sociedades laborales no suponen en realidad que las empresas hayan cesado su actividad, sino, en la mayor parte de los casos, que se han adaptado a sociedades de responsabilidad limitada laborales (se pierde la condición laboral, pero la empresa sigue existiendo).*

Pues bien, las dos causas de transformación o adaptación societaria fundamentales son *las rigideces en los límites de concentración de asalariados y la disminución del número de socios.* En el caso de las sociedades cooperativas de trabajo asociado, ambas causas tienen igual peso, *pero en las sociedades laborales se evidencia como causa determinante de la adaptación en sociedades de responsabilidad limitada el que el número de socios se reduce por debajo de los límites legales.* Jubilaciones de socios, o simplemente la necesidad de reducir dimensión por razón de una menor actividad son argumentos que han provocado la descalificación de un importante número de sociedades de responsabilidad limitada laborales.

6.- Concreciones de respuesta por parte del colectivo analizado

En este estado de las cosas, el colectivo en su conjunto y las organizaciones que le representan deben tener un papel activo colaborando con otras instituciones (administración pública, universidades, etc.) que le permitan afrontar con éxito todos los retos a los que se ha hecho referencia. En el siguiente cuadro se hace un resumen de los principales problemas a los que se enfrentan las empresas de participación y las medidas de actuación concretas propuestas que se detallarán a continuación.

Cuadro 2. Problemas y propuestas de actuación para las empresas de participación

Problemas	Propuestas
Falta de visualización de las empresas de participación como formas excelentes de microemprendimiento	Propuesta 1 Propuesta 6 (fundamental)
Necesidades formativas y de financiación (problema común a pymes y microempresas)	Propuesta 2
Necesidad de potenciar i+d+i en áreas no tecnológicas, en donde la presencia de empresas de participación es más patente	Propuesta 3
Desconocimiento del significado de la responsabilidad social corporativa (RSC)	Propuesta 4 (destacando la importancia de las actuaciones de información)
Falta de desarrollo de la Ley de dependencia, área en el que las empresas de participación tienen una presencia indiscutible	Propuesta 5

FUENTE: Elaboración propia.

A continuación se detallan las propuestas de actuaciones concretas⁹ a las que se ha hecho referencia en el Cuadro 2:

9.- Se trata de propuestas derivadas en gran parte del estudio: (García-Gutiérrez y Lejarriaga, 2008).

1) Requerir de la administración el estímulo de nuevas iniciativas empresariales bajo fórmulas de empresas de participación, y en concreto mediante la fórmula de Viveros de Empresas y la rehabilitación de locales públicos en el ámbito local.

Sería preciso conseguir que los mencionados viveros dispusieran de los recursos materiales y humanos necesarios para que se convirtiesen en un referente de buenas prácticas, estimulando acuerdos de colaboración entre las empresas acogidas y contribuyendo a la dinamización de la actividad empresarial de la zona en la que se ubica. Sobre la base de lo anterior, podría consolidarse como un foro de intercambio de experiencias empresariales que aproveche su proximidad al territorio, su ámbito local, pero que no deje de lado el abrirse a una proyección nacional o internacional amparándose en la posibilidad de acoger la exposición de experiencias exitosas en todo ámbito geográfico.

En paralelo también se puede buscar acuerdos con la administración local para que se habiliten espacios físicos de titularidad municipal, consistentes en infraestructuras que combinen arrendamiento durante un tiempo determinado de locales de negocio a precio subvencionado, con la prestación de servicios comunes que permitan el establecimiento, despegue y consolidación de nuevas empresas de economía social durante los primeros años de su existencia. Y sin dejar de lado el llevar a cabo actuaciones tendentes a promover la rehabilitación de locales en las ciudades ligados al compromiso de su alquiler para el desarrollo de actividades empresariales. Esto contribuiría, por otra parte, a la revitalización de las zonas en las que se encuentran muchos locales no utilizados.

2) Realizar acciones que contribuyan a paliar las carencias formativas del colectivo objeto de estudio y sus dificultades iniciales de financiación, barreras que entorpecen la puesta en marcha de muchos proyectos y la viabilidad futura de los mismos, fortaleciendo los servicios de análisis de la viabilidad financiera de los proyectos de empresa.

3) Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico en las empresas de participación.

Como en las actuaciones anteriores, en este campo las asociaciones representativas pueden jugar un papel destacado apoyando medidas de implantación de nuevos sistemas de gestión para mejorar la competitividad estimulando la cooperación empresarial. Se considera preciso la adopción de un programa de estímulo a la innovación empresarial en áreas no tecnológicas habida cuenta de la escasa implantación de empresas tecnológicas en el colectivo de las empresas de participación. El fomento de las posibilidades que ofrece el teletrabajo y el aprovechamiento de las posibilidades de las organizaciones representativas como prescriptores tecnológicos, son también aspectos a tener en cuenta en este ámbito.

4) Promover un comportamiento económico, social y medioambientalmente responsable en las empresas de participación de trabajo, algo inherente a su propia condición, en particular, llevando a cabo actuaciones de información, de comunicación y/o divulgación de ámbito general en materia de

RSC. Campaña de divulgación mediante comunicados, folletos, documentos y conferencias sobre la conveniencia de tener comportamientos socialmente responsables en las empresas.

5) Apoyar el papel que pueden desempeñar las empresas de participación de trabajo en el desarrollo de la Ley Dependencia, creando espacios de intercambio y valoración de las actuaciones en el ámbito de la dependencia con las empresas de Economía Social y con las familias de los usuarios.

6) Incentivar el desarrollo de Plataformas Virtuales de Empresas de Participación de Trabajo en las Comunidades Autónomas que se complementen con el Observatorio de Empresas de CIRIEC.

Se concibe como una herramienta virtual para emprendedores orientada a:

- a) Unificar la información dispersa de las distintas administraciones públicas que afectan a las empresas de participación de trabajo.
- b) Dar cabida a una “bolsa de empresas” o “bolsa de negocios” que conjugue la oferta y demanda de negocios que se quieren traspasar.
- c) Servir de apoyo a las Ventanillas de la Economía Social; con herramientas sencillas de desarrollo de competencias emprendedoras.
- d) Servir de espacio para el intercambio de experiencias a través de foros y otros instrumentos de comunicación, destacando los casos de buenas prácticas que puedan identificarse (en materia de innovación y de responsabilidad social corporativa fundamentalmente aunque no exclusivamente).
- e) Divulgar las buenas prácticas innovadoras de empresas.
- f) Prestar asesoría directa y personalizada a las empresas y autónomos acerca de la gestión de la innovación y la introducción de las nuevas tecnologías.
- g) Dar a conocer las herramientas, informes, estudios sobre la gestión de la innovación y las nuevas tecnologías.
- h) Contribuir al acercamiento de la Administración y el empresario individual y las empresas de participación, facilitando, encauzando y organizando los trámites necesarios para el desarrollo de su actividad.
- i) Contribuir a la generalización de redes internas y de conexión virtual de las microempresas y del teletrabajo como fórmula idónea de permitir la necesaria conciliación familiar y profesional.
- j) Difundir las bondades de las empresas de participación como entidades de Economía Social e instrumentos valiosos de democratización económica y social que pueden favorecer la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, siendo especialmente propicias para el acceso de inmigrantes al mercado laboral.
- k) Informar, comunicar y/o divulgar en materia de RSC¹⁰, sobre aspectos como:

10.- Sobre la importancia de la responsabilidad social véase en los monográficos publicados por CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa “Responsabilidad Social de las Empresas, crisis y economía social”* (2009), nº 65, y *“Responsabilidad Social de las Empresas y Economía Social”* (2005), nº 53.

- i. La implicación de los diferentes colectivos vinculados con la empresa.
- ii. Identificar las acciones realizadas por las empresas que tienen implicaciones con la RSC.
- iii. Difundir casos de empresas excelentes en materia de RSC.
- iv. Promover actuaciones en el ámbito económico como utilizar parte del beneficio no distribuido en acciones vinculadas con la RSC.
- v. Concienciar de la importancia de aspectos medioambientales, en particular, de acciones de ahorro energético y reciclaje de productos y materiales.
- vi. Mejorar la valoración a los programas vinculados con los riesgos laborales y formación en la actividad empresarial.
- vii. Alojjar un directorio de las empresas socialmente responsables.

7.- Conclusiones

En España, las empresas de participación de trabajo asociado son una alternativa interesante a tener en cuenta en el proceso de creación de nuevas iniciativas empresariales de muy reducida dimensión, dada su tendencia hacia la polarización como nanoempresas. No obstante, y a pesar de su importancia, durante los últimos años la tendencia ha sido hacia la reducción en el ritmo de creación de estas entidades, habiendo tenido lugar un cierto estancamiento en la generación de empleo de carácter participativo, lo que requiere la realización de propuestas concretas, y la adopción de medidas urgentes para impulsar de nuevo la creación de empleo en el futuro próximo.

Dada la naturaleza de este tipo de entidades, su flexibilidad, capacidad de adaptación al entorno cambiante, y los principios y valores por los que rigen su funcionamiento, pueden contribuir a dar respuesta a los retos que se plantean como consecuencia del cambio demográfico (incremento de la población inmigrante, de la mujer al mundo laboral (pudiendo contribuir a la igualdad de género en el mundo profesional), y de la dependencia), tecnológico, y de la apuesta por el desarrollo sostenible. Suponiendo así, una oportunidad de crecimiento de cara a futuro que las ayude a superar la actual crisis económica por la doble vía, tanto del impulso en la creación de nuevas entidades, como el afianzamiento de las ya existentes. Además, el hecho de que en estas empresas los jóvenes tengan una representación significativa, aunque manifiestamente mejorable, permite poder garantizar su continuidad en el futuro.

Por otra parte, no hay que olvidar que se trata de empresas que contribuyen al desarrollo territorial, se preocupan por los temas relativos a la responsabilidad social como algo inherente a su propia condición, pero se manifiesta un desconocimiento notable de lo que es la responsabilidad social corporativa por parte de los socios. Actúan en ocasiones de forma socialmente responsable sin saber que lo están haciendo. Además, permanecen enraizadas a su lugar de origen, permiten una mayor

integración y cohesión social, y desempeñan un papel relevante por su contribución al desarrollo de mercados competitivos. Por lo que, las zonas en las que se encuentran se ven beneficiadas tanto por la generación de riqueza, como de empleo estable (siendo las sociedades laborales de responsabilidad limitada las que contribuyen en mayor medida a la creación de este último). Pero, las empresas de participación no sólo desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del territorio en el que se localizan, sino que también contribuyen a satisfacer las demandas de una Europa en proceso de cambio.

La modificación del marco legislativo concerniente a la regulación de las empresas de participación, demandada por las organizaciones representativas, también puede jugar un papel muy importante de cara a la búsqueda de opciones que permitan vislumbrar el futuro de estas entidades con optimismo permitiendo el nacimiento de nuevas iniciativas empresariales, y la consolidación de las existentes en la actualidad. La justificación de tal demanda tiene su origen en la situación actual por la que atraviesan estas empresas, y en las causas que han contribuido a que se haya llegado a la misma.

En lo relativo al origen, a lo largo de los últimos años, la gran mayoría de las sociedades laborales creadas (en concreto la sociedad de responsabilidad limitada laboral) debían su creación a la prestación por desempleo en pago único. Dicha medida ha permitido que personas que se encontraban en situación de desempleo pudieran poner en marcha nuevas iniciativas empresariales como vía de salida del paro. Sin embargo, en el caso de las sociedades cooperativas de trabajo asociado de reciente creación su origen radica, predominantemente, en el deseo de varias personas de reenfocar su vida laboral (aún teniendo en la mayor parte de los casos un empleo) como propietarios de una empresa en la ven suficientes ventajas fiscales y de otra índole para optar por dicha forma jurídica.

Las modificaciones realizadas en la legislación sobre el acceso a la prestación en pago único para el colectivo de los trabajadores autónomos, ha reducido su atractivo como vía de acceso a los recursos financieros necesarios para la puesta en marcha de empresas de participación. Por lo que, habría de revisarse su regulación para incrementar los incentivos para los desempleados que opten por el emprendimiento colectivo.

Además, también hay que revisar la legislación en los aspectos concernientes a la pérdida de calificación como empresas de participación, en especial cuando puede justificarse el carácter laboral de las mismas, o garantizarse transcurrido un período transitorio. En este sentido es importante analizar cuáles son las causas que hacen que las empresas de participación se den de baja bien como sociedades laborales, o como sociedades cooperativas de trabajo asociado, y se transformen en otra forma jurídica. Las principales causas que obligan a estas empresas a transformarse son los límites legales existentes para la concentración de asalariados, y la disminución del número de socios (lo que conlleva el incumplimiento del límite en la distribución de la propiedad). En el caso de las sociedades cooperativas de trabajo asociado ambas causas tienen el mismo peso, pero en las sociedades laborales es la reducción del número de socios por debajo de los límites legales establecidos la causa

determinante de la adaptación en sociedades de responsabilidad limitada. Así, han sido numerosas las sociedades de responsabilidad limitada laboral que han incurrido en causas de descalificación bien por jubilaciones de socios, o por reducción de la dimensión debido a la menor actividad, entre otras causas.

La propuesta de actuaciones concretas por parte de las propias entidades de participación, de las organizaciones representativas y de otras instituciones como la administración pública o las universidades, en definitiva, del conjunto de agentes interesados en que las empresas de participación sean un referente de modelo empresarial de futuro, han de hacerse efectivas para poder afrontar con éxito el futuro y la salida de la crisis. De entre ellas, cabe destacar como una de las más relevantes, el desarrollo de Plataformas Virtuales de Empresas de Participación de Trabajo en las Comunidades Autónomas que se complementen con el Observatorio de Empresas de CIRIEC, lo que servirá para aumentar el protagonismo de estas entidades en el ámbito local y de la comunidad autónoma en la que se localicen, contribuyendo así al desarrollo territorial. También, de cara a paliar sus principales debilidades, se ha de buscar soluciones a las necesidades de asesoramiento externo, de formación en nuevas tecnologías, de acceso a nuevas formas de financiación, de impulsar la competitividad mediante la creación de redes empresariales, así como a las dificultades de acceso a infraestructuras propias en el inicio de la actividad empresarial. Todo ello será crucial para determinar el futuro de las empresas de participación en nuestro país.

Bibliografía

- BEL, P. (2008): "Las empresas de economía social y la política de desarrollo rural". En: Chaves Ávila, R. (Coord.): *La Economía Social en las Políticas Públicas en España*, Editorial Peterlang.
- CLEMENTE, J., DÍAZ, M. y MARCUELLO, C. (2009): "Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales en España: Estudio de su contribución a la creación de empleo y al crecimiento económico", *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, nº 98, segundo cuatrimestre, pp. 35-69.
- COLL, V. y CUÑAT, R. (2006): "Análisis de los factores que influyen en el proceso de creación de una cooperativa de trabajo asociado", *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, nº 88, primer cuatrimestre, pp. 128-161.
- DE CASTRO, M. (2005): "La Responsabilidad Social de las Empresas, o un nuevo concepto de empresa", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 53, pp. 29-51.

- DÍAZ, F. (2004): "Actitudes, motivación, y creación de empresas: el caso de los emprendedores en sistema cooperativo", *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, nº 84, tercer cuatrimestre, pp. 37-52.
- ESPAÑA: LEY 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social *Boletín Oficial del Estado*, nº 76, de 30 de marzo.
- FERNÁNDEZ, J., MARTÍN, S. y LEJARRIAGA, G. (2010): "Retos del trabajo autónomo para afrontar la crisis económico-financiera", *Revista Economistas*, nº 124, pp. 99-113.
- GARCÍA, J.C., ITURRIOZ, J., MATEU, J.L. y PALOMO, R. (2011): "La percepción sobre la responsabilidad social en las sociedades cooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales: un análisis en el ámbito de la ciudad de Madrid", *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativo*, nº 104, pp. 102-124. DOI: 10.5209/rev_REVE.2011.v104.4
- GARCÍA-GUTIÉRREZ, C. (1988-1989): "El problema de la doble condición de los socios-trabajadores (socios-proveedores y socios-consumidores) ante la gerencia de la empresa cooperativa", *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativo*, nº 56 y 57, pp. 83-121.
- GARCÍA-GUTIÉRREZ, C. y LEJARRIAGA, G. (Dir.) (2008): *Libro Blanco de la Economía Social de la Ciudad de Madrid (Nuevos Retos y Nuevas Oportunidades para las Empresas de Participación de Trabajo)*. Madrid Emprende, Madrid.
- GARCÍA-GUTIÉRREZ, C. y LEJARRIAGA, G. (Dir.) (2004): *Libro Blanco de las Empresas de Participación de Trabajo (Economía Social) de la Ciudad de Madrid*, Madrid Emprende, Madrid.
- GARGALLO, A. y PÉREZ, J. (2009): "El papel de las tecnologías de la información y la comunicación en las empresas de economía social", *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, nº 97, pp. 90-116.
- GRÁVALOS, M.A. y POMARES, I. (2001): "La adaptación de las Sociedades Laborales a la evolución del ciclo económico. Un estudio empírico para las diferentes comunidades autónomas", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 38, pp. 33-55.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Disponible en Internet en: www.ine.es
- ITUTTIOZ, J. e ISABEL, C. (2009): "La responsabilidad social en las sociedades cooperativas: una perspectiva económico – financiera", *Cuadernos de Estudios Empresariales*, vol. 19, pp. 153-173.
- LEJARRIAGA, G. y MARTÍN, S. (2010): "Las sociedades laborales". En: Monzón, J.L. (Dir.), *La Economía Social en España en el año 2008*, CIRIEC-España, Valencia.
- LEJARRIAGA, G. (2003): "La sociedad laboral como nanoempresa: hacia la sociedad laboral unipersonal", *ASALMA*, nº 5, pp. 24.

- LEJARRIAGA, G. (2002): "Las empresas de participación como base del contenido de la "economía social" en el marco de la Unión Europea". En VÁRGAS, A. y LEJARRIAGA, G. (Coord.), *Las empresas de participación en Europa: el reto del siglo XXI (En homenaje al Prof. Dr. Carlos GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ)*, Escuela de Estudios Cooperativos. Madrid, pp. 83-99.
- LEJARRIAGA, G. (1991): *La Sociedad Anónima Laboral como forma de empresa: aspectos financieros (incidencia de las innovaciones introducidas por la LEY 19/1989 de reforma de la legislación mercantil en materia de sociedades)*, ASALMA, Madrid.
- MARTÍN, S. (2010): "La necesidad de reactivación del crecimiento de las sociedades laborales y la reforma de su legislación: Análisis económico-financiero de sus principales implicaciones", *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, nº 102, pp. 109-144.
- MARTÍN, S., ITURRIOZ, J. y LEJARRIAGA, G. (2009): "El declive en la creación de Sociedades Laborales y su relación con la capitalización del desempleo: Modificaciones de la legislación y aspectos económico-financieros". En: Cossío, F.J. (Coord.), *Administrando en entornos inciertos*, ESIC, Madrid.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN: Disponible en Internet en: http://www.mtin.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas/index.htm
- MILLANA, M. (2003): "Las Sociedades Laborales. Una realidad al alza", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 47, pp. 79-92.
- MELGAREJO, Z., ARCELUS, F.J. y SIMÓN, K. (2007): "Una evaluación crítica del potencial de supervivencia de las sociedades laborales", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 59, pp. 181-202.
- MONZÓN, J.L. (Dir.) (2010): *Economía Social y su impacto en la generación de empleo*, FUNDIBES, Madrid.
- MORALES, A.C. y ARIZA, J.A. (2004): "Tecnología y trabajo asociado: en busca del equilibrio", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 49, pp. 217-237.
- MORALES, A.C., MARTÍN, S. y LEJARRIAGA, G. (2008): "Labour Managed Firms in Spain", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 62, pp. 61-85.
- MOZAS, A. y PUENTES, R. (2010): "La responsabilidad social corporativa y su paralelismo con las sociedades cooperativas", *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, nº 103, pp. 75-100.
- PALOMO, R. y VALOR, M. (2004): "El 'activismo' de los socios como catalizador de la responsabilidad social de la empresa: las organizaciones de participación", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 50, pp. 167-190.
- PÉREZ, F.J. y GARGALLO, A. (2005): "Gestión, desarrollo y aplicación de la responsabilidad social en entidades de economía social: el caso de las cooperativas", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 53, pp. 305-332.

- RIBAS, M^a. A. y SAJARDO, A. (2005): “La diferente participación laboral de las mujeres entre las cooperativas y las sociedades laborales”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 52, pp. 267-278.
- SERVER, R. y CAPÓ, J. (2009): “La Responsabilidad Social Empresarial en un contexto de crisis. Repercusión en las sociedades cooperativas”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 65, pp. 7-31.
- SERVER, R. y VILLALONGA, I. (2005): “La responsabilidad social corporativa y su gestión integrada”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 53, pp. 137-161.
- TOMÁS, J.A. (1995): “Transformación económica, Economía Social y Empleo”, *Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 15, pp. 25-31.

